Oiba, Septiembre 09 de 2025

Doctor
MIGUEL ANGEL ROJAS NIÑO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SECRETARIA GENERAL
OIBA - SANTANDER
E.S.D.

Ref. **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Por medio de la presente le comunico que ha sido designada como supervisora del Contrato de suministro No. 198 de 2025, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER.**"suscrito entre la Secretaría de Gobierno, Tránsito y transporte del Municipio de Oiba, Santander y LAS DELICIAS DE MI TIERRA SANTANDEREANA, representada por NINFA MÉNDEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.268.774.

En ejercicio de tal designación contemplada en la cláusula 25 del contrato, y de acuerdo al inciso dos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 4º de la ley 80 de 1993, consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal ya que no requiere de conocimientos especializados, tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **1.** Exigirá al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, constatando la calidad de los servicios ofrecidos. **2.** Adelantará las gestiones necesarias para la imposición, reconocimiento y cobros de las sanciones pecuniarias y garantías a que haya lugar. **3.** Solicitará la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en contra de El Municipio el equilibrio financiero del contrato. **4.** Adelantará revisiones a los servicios prestados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidos por el Contratista, y promoverá las acciones de responsabilidad contra este cuando dichas condiciones no se cumplan. **5.** Exigirá que la calidad de los servicios ofrecidos se cumpla. **6.** Adelantará las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra el Municipio en desarrollo o con ocasión del presente contrato. **7.** Certificar la ejecución del objeto contractual dentro de las condiciones exigidas.**8.** Revisará y aprobará, con su firma, las diferentes actas que resulten de la ejecución del contrato. **9.** Elaborará y presentará para ante el mandatario municipal el acta de liquidación del contrato. **10.** Informar al contratante

sobre el desarrollo del objeto contractual. **11.** Velar para que se mantenga vigente la garantía que ampare los riesgos exigidos en el contrato, cuando se requiriese. **12.** Informar al Municipio sobre los incumplimientos del contratista para que se tomen las medidas del caso. **13.** Avalará la suspensión del contrato, cuando a ello hubiere lugar, por causas justificadas y demostradas. **14.** y las demás contempladas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

ELKIN ALFONSO REYES PLATA
Alcalde Municipal

NOTIFICACIÓN.

Se notifica a **MIGUEL ANGEL ROJAS NIÑO,** identificado como aparece al pie de su firma, quien obra como **Profesional Universitario Secretaria General** del Municipio de Oiba, la designación como supervisor del contrato de suministro No. 198 de 2025, cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MESA DE PARTICIPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER.**" suscrito entre la Secretaría de Gobierno, Tránsito y transporte del Municipio de Oiba, Santander y NINFA MÉNDEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.268.774, en condición de representante del establecimiento de comercio LAS DELICIAS DE MI TIERRA SANTANDEREANA**.**

Firma y aceptación del notificado.

MIGUEL ANGEL ROJAS NIÑO
C.C. No
Profesional Universitario Secretaria General del Municipio de Oiba